



Análisis crítico al debido proceso y la carga de la prueba constitucional en Ecuador

Critical analysis of due process and the constitutional burden of proof in Ecuador

Análise crítica do devido processo legal e do ônus constitucional da prova em Equador

ARTÍCULO ORIGINAL

Carlos Jaime Estrada Restrepo
cjaimeer@hotmail.com

Eduardo Jovani Mármol Muñoz
eduardomm63@hotmail.com

Edward Fabricio Freire Gaibor
edwfreireg@gmail.com



Universidad Bolivariana del Ecuador. Durán, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:

<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i28.317>

Artículo recibido: 9 de enero 2025 / Arbitrado: 4 de febrero 2025 / Publicado: 1 de abril 2025

RESUMEN

La aplicación de la carga de la prueba en las acciones de protección en Ecuador se erige como un pilar fundamental dentro del sistema de garantías constitucionales, delineado tanto por la Constitución de la República como por la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. El objetivo es analizar la aplicación de la carga de la prueba en las acciones de protección en Ecuador, reguladas por la Constitución y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC). El estudio es jurídico hermenéutico, de enfoque mixto con diseño documental. Los resultados muestran que, a pesar de buscar equilibrar el acceso a la justicia, la inconsistencia en su interpretación afecta el debido proceso y la seguridad jurídica. Las conclusiones señalan que, capacitar a operadores de justicia, estandarizar criterios y fomentar investigación en derecho constitucional para mejorar la aplicación de este principio y fortalecer la protección de derechos fundamentales.

Palabras clave: Carga de la prueba; Derechos; Debido proceso; Constitución

ABSTRACT

The application of the burden of proof in protection actions in Ecuador stands as a fundamental pillar within the system of constitutional guarantees, outlined by both the Constitution of the Republic and the Organic Law on Jurisdictional Guarantees and Constitutional Control. The objective is to analyze the application of the burden of proof in protection actions in Ecuador, regulated by the Constitution and the Organic Law on Jurisdictional Guarantees and Constitutional Control (LOGJCC). The study is a hermeneutical legal approach, with a mixed approach and a documentary design. The results show that, despite seeking to balance access to justice, inconsistencies in its interpretation affect due process and legal certainty. The conclusions indicate that training justice officials, standardizing criteria, and promoting research in constitutional law are essential to improve the application of this principle and strengthen the protection of fundamental rights.

Key words: Burden of proof, Rights; Due process; Constitution

RESUMO

A aplicação do ônus da prova nas ações protetivas no Equador constitui um pilar fundamental dentro do sistema de garantias constitucionais, delineado tanto pela Constituição da República quanto pela Lei Orgânica de Garantias Jurisdicionais e Controle Constitucional. O objetivo é analisar a aplicação do ônus da prova nas ações de proteção no Equador, regulamentadas pela Constituição e pela Lei Orgânica de Garantias Jurisdicionais e Controle Constitucional (LOGJCC). O estudo é de hermenêutica jurídica, com abordagem mista e delineamento documental. Os resultados mostram que, apesar dos esforços para equilibrar o acesso à justiça, interpretações inconsistentes afetam o devido processo legal e a segurança jurídica. As conclusões indicam que a capacitação dos agentes de justiça, a padronização de critérios e o fomento à pesquisa em direito constitucional são essenciais para melhorar a aplicação desse princípio e fortalecer a proteção dos direitos fundamentais.

Palavras-chave: Ônus da prova, Direitos; Devido processo legal; Constituição

INTRODUCCIÓN

El debido proceso administrativo sancionador en Ecuador constituye un principio fundamental del Estado de Derecho que garantiza que todas las actuaciones realizadas por las instituciones estatales se ajusten estrictamente a las normas legales y constitucionales, respetando los derechos fundamentales de las personas (Espin y López, 2025). Este principio está estrechamente vinculado con la distribución de la carga de la prueba, un elemento crucial para garantizar la equidad en los procedimientos judiciales. Como señala Taruffo (2008), la carga de la prueba no es simplemente una regla técnica, sino un mecanismo que distribuye el riesgo de la incertidumbre en el proceso, afectando directamente el derecho al debido proceso.

En Ecuador, esta relación entre el debido proceso y la carga de la prueba adquiere una relevancia especial debido a la naturaleza garantista de su Constitución de 2008, que exige una protección judicial efectiva de los derechos. La acción de protección, como mecanismo clave para salvaguardar derechos fundamentales, presenta particularidades en cuanto a la aplicación de la carga probatoria. La Corte Constitucional ha establecido precedentes que, en muchos casos, invierten esta carga, trasladando al Estado la obligación de justificar sus acciones. Sin embargo, esta inversión no se aplica uniformemente, lo que genera incertidumbre jurídica y posibles vulneraciones a los derechos de los accionantes.

Además, Ferrer (2007) destaca que el debido proceso no solo involucra el cumplimiento de formalidades, sino también la garantía de que las decisiones judiciales estén basadas en pruebas suficientes y relevantes. En Ecuador, donde la acción de protección se ha convertido en un mecanismo clave para la tutela de derechos, la interpretación y aplicación de la carga de la prueba por parte de los jueces juega un papel determinante. Es así, como al establecer criterios sobre la suficiencia probatoria y la inversión de la carga en ciertos casos, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ecuatoriana, refleja la tensión entre la protección efectiva de los derechos y la necesidad de mantener la seguridad jurídica.

De forma similar, Arazi (1995) señala, que el derecho al debido proceso busca confirmar la legalidad y aplicación correcta de las leyes considerando un marco de respeto mínimo a la dignidad humana dentro de cualquier tipo de proceso. En otras palabras, el debido proceso se entiende como aquella actividad compleja, progresiva y metódica, que se realiza de acuerdo con reglas preestablecidas, cuyo resultado

será el dictado de la norma individual de conducta (sentencia), con la finalidad de declarar el derecho material aplicable al caso concreto. Dentro de estas reglas preestablecidas, la carga de la prueba juega un papel crucial.

En el ámbito del derecho procesal, la carga de la prueba es una de las instituciones procesales más importantes para el adecuado desarrollo de la labor de la administración de justicia. Su importancia resalta desde el punto de vista histórico, así como por sus implicaciones teóricas, epistémicas, constitucionales y prácticas (jurisprudencial y litigiosa) (Ramírez y Merol, 2020). Este principio adquiere características especiales en el contexto de las acciones de protección, un mecanismo constitucional diseñado para salvaguardar los derechos fundamentales de los ciudadanos de manera expedita y efectiva. En Ecuador, la acción de protección está regulada por la Constitución de (2008), que prevé su uso cuando los derechos constitucionales han sido vulnerados por actos u omisiones de cualquier autoridad pública o de particulares en el ejercicio de funciones públicas. Sin embargo, la aplicación de la carga de la prueba en estas acciones presenta particularidades que serán analizadas en este estudio.

La Corte Constitucional del Ecuador, en su desarrollo jurisprudencial, ha establecido precedentes que, en numerosos casos, invierten la carga de la prueba, trasladando al Estado la obligación de justificar la constitucionalidad y legalidad de sus acciones. Sin embargo, esta inversión de la carga probatoria no se aplica de manera uniforme y sistemática, generando así incertidumbre y potenciales vulneraciones a los derechos de los accionantes. Por ende, este desafío se intensifica en el contexto de la Constitución de 2008, que otorgó a la jurisprudencia un estatus prominente como fuente de derecho, imponiendo una considerable responsabilidad sobre la Corte Constitucional, como máximo órgano de interpretación y control constitucional (Secretaría Técnica Jurídica, Corte Constitucional del Ecuador, 2012).

Ante esta situación, se ha vuelto imperativo que los integrantes de dicha corte se dediquen a fortalecer la calidad de la argumentación en sus decisiones, con el objetivo de asegurar una administración de justicia más efectiva y la protección de los derechos constitucionales. Además, existe un esfuerzo constante por hacer que la jurisprudencia sea más accesible y comprensible para el público ecuatoriano en general. En otras palabras, tras la implementación de la Constitución de 2008 en Ecuador, la jurisprudencia adquirió mayor relevancia dentro del sistema jurídico. Esto, a su vez, aumentó la responsabilidad de la Corte Constitucional en cuanto a la calidad de sus argumentos y la accesibilidad de sus decisiones para la sociedad.

En esta línea, argumentan Zalamea y Buñay, (2018) existe una gran responsabilidad y oportunidad para los jueces, al generar el precedente como motor jurídico y cultural. En particular, en lo que respecta a la carga de la prueba, dentro de la arquitectura constitucional, se ha otorgado este poder general a los jueces constitucionales y a la Corte Constitucional en especial, para crear derecho y, por ende, cambiar realidades sociales, sin que puedan argumentar falta de norma jurídica, pues, los precedentes constitucionales serán, justamente, la fuente que fortalezca la aplicación de los derechos.

Para contextualizar el presente estudio, es relevante mencionar que Rodríguez (1998) realizó una investigación en Ecuador sobre el debido proceso legal y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Entre sus conclusiones destacó que, si bien el debido proceso está instaurado como garantía constitucional, su aplicación es particularmente sensible en el ámbito penal, debido a las medidas de coerción personal que restringen la libertad del imputado. Este precedente subraya la importancia de analizar cómo se aplica el debido proceso en otros ámbitos, como las acciones de protección, y cómo la carga de la prueba influye en la garantía de los derechos.

La justificación del presente estudio radica en analizar críticamente cómo se aplica la carga de la prueba en las acciones de protección en Ecuador. Este mecanismo es esencial para garantizar una tutela efectiva de los derechos constitucionales; sin embargo, las inconsistencias evidenciadas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional generan incertidumbre procesal. La investigación busca contribuir al debate jurídico mediante recomendaciones que fortalezcan la aplicación uniforme y equitativa de este principio.

El objetivo principal es analizar críticamente cómo se ha implementado la inversión de la carga probatoria en las acciones de protección en Ecuador. De igual manera, se busca determinar cómo la Corte Constitucional ha aplicado este principio, identificar posibles inconsistencias y proponer mejoras para garantizar una aplicación más justa y equitativa de la carga de la prueba en la protección de los derechos constitucionales.

METODOLOGÍA

La investigación se basa en un enfoque metodológico mixto, combinando métodos cuantitativos y cualitativos para abordar el análisis de la carga de la prueba en acciones de protección en Ecuador. El análisis cualitativo se centra en identificar patrones y temas emergentes en las respuestas de los expertos y en la jurisprudencia analizada, mientras que el análisis cuantitativo proporciona una visión

general de la frecuencia y distribución de fenómenos como la inversión de la carga probatoria en casos contra entidades públicas. El estudio se basa en un diseño documental y analítico-hermenéutico, que incluye la revisión de jurisprudencia y entrevistas a expertos en derecho constitucional y procesal.

La población objetivo estuvo compuesta por 28 expertos, de los cuales se seleccionó una muestra por conveniencia conformada por 3 jueces y 6 abogados, dada su especialización y conocimiento en el tema. De igual manera, se llevó a cabo un análisis doctrinal y jurisprudencial de la aplicación de la carga de la prueba en acciones de protección en Ecuador, reguladas por la Constitución y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC).

La revisión documental incluyó estudios relevantes sobre el debido proceso y la carga probatoria constitucional en Ecuador, destacando autores como Arazi, Ferrer, Taruffo, Cabezas, Niquinga, Rodríguez, y Zalamea y Buñay. Estos estudios fueron seleccionados por su contribución significativa al entendimiento del debido proceso y la carga probatoria en el contexto ecuatoriano. La selección se basa en criterios de inclusión que consideran la relevancia temática, la fecha de publicación reciente y la autoridad de los autores en el campo jurídico. Los criterios de exclusión se aplican a estudios no relacionados con el tema específico de la carga probatoria en acciones de protección o publicados antes de 2015.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados del estudio basado en un análisis de la aplicación de la carga de la prueba en las acciones de protección en Ecuador, reguladas por la Constitución y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC). Este estudio busca examinar cómo se aplica la inversión de la carga probatoria en este contexto, evaluando su eficacia y consistencia en la jurisprudencia constitucional.

A continuación, en la Tabla 1, revisión documental para el análisis del debido proceso y la carga de la prueba constitucional en Ecuador:

Tabla 1. Revisión documental sobre el debido proceso y la carga de la prueba constitucional en Ecuador.

Autor y año	Título	Categorías	Metodología	Resultados	Análisis
Arazi, R. (1995)	Derecho procesal civil y comercial	Debido proceso, carga probatoria en procesos civiles.	Análisis doctrinal.	Destaca el papel del debido proceso en garantizar la justicia.	La carga probatoria es crucial para el debido proceso.
Ferrer, J. (2007)	La valoración racional de la prueba.	Valoración racional de la prueba, debido proceso.	Análisis comparativo de sistemas jurídicos.	Proponer un enfoque racional para valorar pruebas.	La valoración racional es esencial para garantizar el debido proceso.
Taruffo, M. (2008)	La Prueba	La prueba en el derecho procesal, carga probatoria.	Análisis teórico-conceptual.	La carga probatoria distribuye el riesgo de incertidumbre.	La distribución de la carga probatoria es clave para la justicia.
Cabezas, C. (2021)	La inversión de la carga de la prueba en la acción de protección	Inversión de la carga de la prueba en acciones de protección.	Análisis jurídico-comparativo.	La inversión es crucial para equilibrar el proceso.	La inversión de la carga probatoria protege derechos constitucionales.
Niquinga, M. (2021)	La prueba en la acción de Protección	La prueba en acciones de protección.	Revisión documental y análisis jurisprudencial.	La prueba es esencial para demostrar violaciones constitucionales.	La prueba en acciones de protección debe ser eficiente y justa.
Rodríguez, V. (1998)	El debido proceso legal y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Debido proceso legal y Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Análisis comparativo de instrumentos internacionales.	El debido proceso es fundamental para proteger los derechos humanos.	La aplicación del debido proceso debe ser consistente con los estándares internacionales.

Autor y año	Título	Categorías	Metodología	Resultados	Análisis
Zalamea J. y Buñay, Y. (2018)	La Constitución Ecuatoriana de 2008 y el Precedente Constitucional	Precedente constitucional y su impacto en la justicia.	Análisis jurisprudencial y doctrinal.	El precedente constitucional es crucial para la seguridad jurídica.	La jurisprudencia debe ser coherente para asegurar la protección de derechos.
Espin, M. y López, J. (2025)	El Debido Proceso Administrativo Sancionador: Análisis de la Vulneración frente Mecanismos de Protección Efectiva por parte del Estado	Debido al proceso administrativo sancionador y mecanismos de protección efectiva.	Análisis comparativo de mecanismos legales.	Destaca la importancia del debido proceso en la protección de derechos.	El proceso debido es esencial para la protección efectiva de los derechos

La Tabla 1 muestra, una variedad de temas, que van desde el debido proceso en procesos civiles hasta la inversión de la carga probatoria en acciones de protección, también contiene la valoración racional de pruebas y el impacto del precedente constitucional en la seguridad jurídica.

Análisis de la Inversión de la Carga de la Prueba en Ecuador

A través de la revisión doctrinal y el análisis de los datos recopilados en entrevistas a jueces, abogados y académicos, se observa una aplicación disímil de la inversión de la carga de la prueba en las acciones de protección en Ecuador. El artículo 16, inciso cuarto, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) establece que, en los casos donde la entidad pública no proporciona pruebas en contrario, se presumen ciertos los hechos de la demanda, excepto cuando otros elementos sugieren una conclusión opuesta. Esta disposición legal busca equilibrar el proceso, garantizando que las instituciones públicas respondan activamente a los reclamos de derechos fundamentales.

A continuación, se presenta la Tabla 2, que resume los hallazgos sobre la aplicación de la inversión de la carga de la prueba en acciones de protección en Ecuador, basada en entrevistas a jueces y abogados:

Tabla 2. Percepción sobre la aplicación de la Inversión de la Carga Probatoria.

Categoría	Jueces (n=3)	Abogados (n=6)
Uniformidad en aplicación	0% "Totalmente uniforme"	0% "Totalmente uniforme"
Variabilidad en demandas vs. entidades públicas	100% "Significativa"	100% "Difícil de predecir"
Dificultad para prever resultados	66% "Moderada"	100% "Alta"
Necesidad de capacitación	100% "Sí"	83% "Sí"

Los resultados de la Tabla 2, muestran que ninguno de los jueces ni abogados percibe que la inversión de la carga probatoria se aplica de manera uniforme en todo el sistema judicial. Además, reportan variabilidad en cómo se asume la carga de la prueba en los casos contra las entidades públicas, mientras que los abogados señalan la dificultad para predecir los resultados debido a esta variabilidad. Asimismo, dos de los tres jueces consideran que es moderadamente difícil predecir los resultados, mientras que todos los abogados consideran esa dificultad como alta. Finalmente, todos los jueces y la mayoría de los abogados (83%) están de acuerdo en que se necesitan capacitación sobre estándares probatorios.

Las entrevistas revelan que la forma en que se utiliza la inversión de la carga de la prueba en los casos de protección en Ecuador varía considerablemente. Los jueces y abogados coinciden en que no existe uniformidad en su aplicación, lo que genera incertidumbre procesal y dificultad para predecir los resultados. Esta situación sugiere una necesidad urgente de capacitación judicial para asegurar una aplicación más consistente y predecible de este principio legal. A continuación, la Tabla 3:

Limitaciones procesales y su impacto en la accesibilidad a la justicia

Tabla 3. Limitaciones procesales y accesibilidad a la Justicia.

Categoría	Jueces (n=3)	Abogados (n=6)
Inconsistencia en la aplicación del Art. 16	100% "Significativa"	100% "Significativa"
Barreras para acceder a la justicia	100% "Obstáculos procesales"	100% "Dificultad para prever resultados"
Necesidad de capacitación	100% "Sí"	83% "Sí"
Impacto en protección de derechos	100% "Debilidad en protección"	100% "Debilidad en protección"

En cuanto a las limitaciones procesales, los resultados de la tabla 2 describen que, tanto los jueces como los abogados señalaron que, aunque el marco jurídico es adecuado, su efectividad se ve limitada por la inconsistencia en la aplicación del artículo 16, inciso cuarto. La falta de una interpretación homogénea genera una barrera adicional para el acceso a la justicia, ya que los demandantes enfrentan obstáculos al intentar hacer valer sus derechos, especialmente cuando el proceso requiere una respuesta activa de la entidad pública demandada. En este sentido, jueces y abogados coincidieron en que esta deficiencia procesal debilita la protección de derechos y sugiere una necesidad urgente de capacitar a los operadores de justicia sobre los alcances del artículo 16. En la siguiente tabla, jurisprudencia y consistencia en la aplicación de la carga de la prueba:

Jurisprudencia y Consistencia en la Aplicación de la Carga de la Prueba

Tabla 4. Percepción sobre la consistencia jurisprudencial en la aplicación de la carga de la prueba.

Categoría	Jueces (n=3)	Abogados (n=6)
Claridad jurisprudencial	0% "Totalmente claro"	0% "Totalmente claro"
Discrepancias entre tribunales	100% "Significativas"	100% "Significativas"
Impacto en estrategia de defensa	100% "Incertidumbre procesal"	100% "Incertidumbre procesal"
Efecto en protección de derechos	100% "Debilidad en protección"	100% "Debilidad en protección"

Los resultados de la Tabla 4, muestran que el 100% de los entrevistados consideraron que la jurisprudencia de la Corte Constitucional en Ecuador no siempre ofrece la claridad necesaria para garantizar una aplicación uniforme de la carga de la prueba. En este sentido, tanto jueces como abogados reportaron discrepancias entre los distintos tribunales en cuanto a la interpretación de las normas constitucionales. Los abogados, indicaron que, al no aplicar el artículo 16, inciso cuarto en algunos casos, los jueces generan incertidumbre procesal que afecta tanto la estrategia de defensa como la protección efectiva de derechos.

Discusión

De los resultados obtenidos de la entrevista se advierte que existe una necesidad imperiosa de fortalecer el sistema de garantías jurisdiccionales en Ecuador, debido a que la inconsistencia en la aplicación de la carga de la prueba impacta directamente en el derecho al debido proceso y en la accesibilidad a la justicia. Aunque la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) busca equilibrar el proceso en beneficio de los reclamantes en casos de derechos fundamentales, los resultados reflejan que la efectividad de este marco legal depende en gran medida de su correcta y uniforme aplicación. Estos resultados contrastan con los resultados expuestos por Cabezas (2021) y Taruffo (2008), quienes destacan que la inversión de la carga probatoria es crucial para el necesario equilibrio del proceso, sin embargo, su aplicación, genera incertidumbre. Estos resultados sugieren que una aplicación no uniforme, puede influir en la justicia.

Los resultados señalan que la aplicación con inconsistencias del artículo 16, inciso cuarto, de la LOGJCC, genera significativas barreras para el acceso a la justicia en Ecuador. La falta de una interpretación homogénea no solo afecta la predictibilidad procesal, sino que también debilita la protección de los derechos fundamentales. Los resultados sugieren la necesidad de capacitación judicial para que se asegure la aplicación efectiva de este principio legal. Estos hallazgos se alinean con lo señalado por Quevedo, (2021) examina cómo las disposiciones del artículo 16 de la LOGJCC pueden afectar el debido proceso y la presentación de pruebas en procesos constitucionales, lo que podría limitar el acceso a la justicia si no se interpreta de manera uniforme.

Esta disposición establece que, en ausencia de pruebas en contrario, se presumirán ciertos los hechos de la demanda, especialmente cuando la carga recae sobre una entidad pública. No obstante, la

falta de homogeneidad en su aplicación debilita la eficacia de las acciones de protección y genera incertidumbre jurídica, lo cual contradice los principios constitucionales de protección efectiva y acceso a la justicia.

Los resultados también señalan una necesidad urgente de implementar reformas que fortalezcan la formación y capacitación de los operadores de justicia en relación con los principios de la LOGJCC, particularmente en lo que respecta al artículo 16, inciso cuarto. La estandarización en la aplicación de esta disposición contribuiría significativamente a la seguridad jurídica y a la consistencia en la administración de justicia, aspectos fundamentales en un sistema orientado a la protección de derechos constitucionales.

Desde una perspectiva de política pública y fortalecimiento institucional, se considera crucial que el sistema judicial ecuatoriano no solo cuente con un marco normativo adecuado, sino que también asegure su cumplimiento efectivo en la práctica. Esto requiere una reforma que incluya lineamientos claros para la capacitación continua y la actualización jurisprudencial de jueces y abogados. De esta manera, la seguridad jurídica y el acceso a la justicia no se verán comprometidos por interpretaciones inconsistentes o por omisiones procesales que puedan limitar la capacidad de los demandantes para acceder a una protección efectiva de sus derechos.

CONCLUSIONES

La investigación muestra que la falta de uniformidad en la aplicación de la carga de la prueba afecta negativamente el derecho al debido proceso y la seguridad jurídica en Ecuador, especialmente en casos de derechos fundamentales. Esta inconsistencia genera desigualdad en las decisiones judiciales y dificulta el acceso equitativo a la justicia.

Recalcar la importancia de la aplicación del artículo 16, inciso cuarto de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional ya que la disposición de este artículo permite que, en ciertos casos, los hechos de la demanda se presuman ciertos, fortaleciendo la posición del demandante en acciones de protección. Sin embargo, los hallazgos sugieren que esta norma carece de una implementación homogénea, limitando su efectividad en la protección de los derechos constitucionales.

También, se revelan hallazgos significativos en la carencia de programas efectivos de formación continua para jueces y abogados en el ámbito de la LOGJCC y derechos constitucionales, lo cual repercute en la interpretación y aplicación de la carga de la prueba. Esto indica la necesidad de una capacitación sólida y constante para reducir las disparidades en las decisiones judiciales.

En definitiva, existe una brecha significativa en la producción académica en Ecuador sobre la aplicación de la carga de la prueba y su impacto en la protección de derechos fundamentales. La falta de estudios en este campo limita el desarrollo de un marco teórico sólido que oriente a los operadores de justicia y contribuye a la falta de estandarización.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Arazi, R. (1995) Derecho procesal civil y comercial, 2da. edición, Bs. As., Astrea, p. 111. https://chequeado.com/justiciapedia/wp-content/uploads/2014/12/arazi_roland.pdf
- Bustamante, C. B. (2017). Derecho Constitucional. Lima: Fondo Editorial.
- Cabezas, C. (2021). La inversión de la carga de la prueba en la acción de protección. KAIROS, 25-53. <https://kairos.unach.edu.ec/index.php/kairos/article/view/176>
- Espin, M. y López, J. (2025). El Debido Proceso Administrativo Sancionador: Análisis de la Vulneración frente Mecanismos de Protección Efectiva por parte del Estado. pág. 327. DOI: <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v6i1.483>
- Ferrer, J. (2007). La valoración racional de la prueba. Marcial Pons. <https://www.marcialpons.es/media/pdf/100812454.pdf>
- Niquinga, M. (2021). La prueba en la acción de protección. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: chrome-extension://efaidnbmnmbpcajpcglclefindmkaj/<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8351/1/T3646-MDC-Atacuri-La%20prueba.pdf>
- Quevedo, S. (2021). El artículo 16 de la ley orgánica de garantías jurisdiccionales y control constitucional y su incidencia en el artículo 86 numeral 3 de la constitución de la república del Ecuador y en la restricción a las partes de la posibilidad de presentar la prueba en cualquier momento en un proceso de garantías jurisdiccionales. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/13421>
- Secretaría técnica jurisdiccional. Corte Constitucional del Ecuador (2012-2015). Desarrollo Jurisprudencial de la Primera Corte Constitucional. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/33423.pdf>
- Taruffo, M. (2008). La Prueba. <https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v15n1/art20.pdf>
- Ramírez, D. y Merol, D. (2020). La carga de la prueba, dinámicas contemporáneas. <https://www.redalyc.org/journal/6479/647968649010/html/>
- Rodríguez, V. (1998). El debido proceso legal y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (<https://www.corteidh.or.cr/tablas/a17762.pdf>)
- Zalamea, J. y Buñay, L. (2018). La Constitución Ecuatoriana de 2008 y el
- Precedente Constitucional. file:///C:/Users/yamil/Downloads/eiuris-8-buay-zalamea.pdf